

Herramienta núm. 6
El trabajo forzoso y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Diapositivas comentadas (abrir en el modo de notas)



Esta herramienta es una presentación de diapositivas que demuestra los vínculos entre el trabajo forzoso y los 17 ODS. La presentación completa, con anotaciones, se puede encontrar en línea escaneando el código QR de enfrente, o visitando: www.ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/WCMS_716879/lang--en/index.htm



Pilares de los ODS

Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas

- ▶ Estos cinco pilares sustentan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015
- ▶ La erradicación del trabajo forzoso es un objetivo específico del ODS 8. Cabe señalar, empero, que el logro de la Meta 8.7 está estrechamente vinculado a la consecución de otros ODS.



1 FIN DE LA POBREZA



La pobreza es una de las causas fundamentales del trabajo forzoso, el cual a su vez perpetúa la pobreza intergeneracional.

La Meta 1.1 (erradicar la pobreza extrema) y la Meta 1.2 (reducir al menos a la mitad la pobreza en todas sus dimensiones) solo podrán alcanzarse si se elimina el trabajo forzoso.

La Meta 1.3 (protección social) y la Meta 1.4 (acceso a los recursos económicos) contribuyen de forma directa a la prevención del trabajo forzoso.

2 HAMBRE CERO



Objetivo 2.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

La inseguridad alimentaria hace que las personas sean vulnerables a prácticas de explotación como el trabajo forzoso.



Objetivo 3.8: Lograr la **cobertura sanitaria universal**, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

La imposibilidad de acceder a servicios de salud hace que las personas sean más vulnerables a las crisis relacionadas con los ingresos, especialmente en el caso de los grupos vulnerables como los trabajadores migrantes en situación irregular y los trabajadores de la economía informal.

Las personas en situación de trabajo forzoso suelen trabajar en condiciones de trabajo inseguras y degradantes.



Garantizar oportunidades de **educación y capacitación** a jóvenes y adultos es una medida eficaz para prevenir el trabajo forzoso.

La formación profesional también es fundamental para garantizar la readaptación de las víctimas del trabajo forzoso.



Objetivo 5.1: Poner fin a todas las formas de **discriminación** contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Objetivo 5.2: Eliminar todas las formas de **violencia** contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Objetivo 5.4: Reconocer y valorar los **cuidados y el trabajo doméstico no remunerados**.

El trabajo forzoso tiene una dimensión de género: las mujeres representan más del 62 por ciento de las víctimas. Las mujeres y los hombres tienden a verse afectados en el trabajo por estereotipos de género (es decir, a la mujer se le asigna tareas en el sector del trabajo doméstico y al hombre en los sectores manuales, como la pesca o la construcción).



Objetivo 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para **erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.**

La Meta 8.7 es la meta para los PAN, pero no hay que perder de vista las demás metas del Objetivo 8.

Otras Metas pertinentes en el marco del ODS 8

8.3: Promover políticas que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, y el emprendimiento.

8.4: Procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente.

8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres.

8.6: De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

8.10: Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



La baja productividad, la escasez de recursos y la reducida capacidad de innovación pueden impulsar a los empleadores sin escrúpulos a utilizar el trabajo forzoso para aumentar sus beneficios. Esto, a su vez, puede dar lugar a una espiral descendente hacia un entorno de competencia desleal.

Los riesgos relativos a la reputación vinculados al trabajo forzoso y el trabajo infantil pueden amenazar la existencia misma de una industria o empresa.

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Los niños y los adultos de las minorías étnicas, las comunidades socialmente marginadas y los grupos discriminados, como los migrantes, corren un mayor riesgo de convertirse en víctimas del trabajo forzoso.

Además, el trabajo forzoso y el trabajo infantil refuerzan los patrones de desigualdad extrema.

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

El acceso a una vivienda y servicios comunitarios seguros y asequibles es un elemento que contribuye a asegurar la resistencia de las familias y prevenir así el trabajo forzoso.

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



El artículo 2.e) del Protocolo de la OIT sobre el trabajo forzoso insta a los países a que adopten medidas para apoyar la debida diligencia tanto en el sector público como en el privado.

Las empresas sin escrúpulos que utilizan el trabajo forzoso están cada vez más expuestas al menoscabo de su reputación, a sanciones comerciales y, en última instancia, a pérdidas económicas.

Es importante que las personas se interroguen sobre la forma en que se produce lo que consumen, tanto en las cadenas mundiales de suministro como en las nacionales, no solo en cuanto a la protección del medio ambiente, sino también con respecto a si los trabajadores reciben un trato equitativo.

Véase también el sitio web de la [Red mundial de empresas sobre trabajo forzoso](#).



El cambio climático, los desastres naturales, la inseguridad alimentaria y el agotamiento de los recursos de los hogares hacen que las personas sean más vulnerables a la explotación y al trabajo forzoso.

Además, el trabajo forzoso también puede estar directamente relacionado con delitos ambientales: el trabajo forzoso se utiliza ampliamente en las actividades de deforestación, así como en la pesca ilegal.



La deforestación, la erosión del suelo y otros agotamientos de los recursos naturales provocados por el hombre amenazan los medios de subsistencia de las personas, lo que hace que sean más vulnerables al trabajo forzoso.

La industria pesquera mundial ilustra los vínculos entre la preservación de los recursos naturales y los derechos laborales: la pesca excesiva ha provocado el agotamiento de las reservas pesqueras y los pescadores ribereños ya no pueden ganarse su propio sustento. Estas personas se vuelven vulnerables a la trata de personas y al trabajo forzoso a bordo de los enormes barcos de la industria pesquera mundial.



Objetivo 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia.

Objetivo 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Objetivo 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Objetivo 16.4: De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

Objetivo 16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

- Las personas que huyen de los conflictos y la violencia corren un riesgo extremo de caer en las redes delictivas responsables de la trata de personas y el trabajo forzoso. Esta situación se ha documentado detalladamente, por ejemplo, respecto de los refugiados y migrantes que llegan a Europa. Los niños corren un mayor riesgo de ser víctimas de la violencia y la explotación.
- La corrupción puede contribuir a que se perpetúen prácticas ilegales como la trata de personas y el trabajo forzoso (por ejemplo, mediante el soborno de los funcionarios y agentes encargados de la aplicación de ley para que se hagan de la vista gorda).



- En un mundo globalizado, la persistencia del trabajo forzoso y el trabajo infantil en cualquier parte del mundo los convierte en un problema global!
- En el caso de los trabajadores migrantes, es muy importante que los países de origen, tránsito y destino colaboren para prevenir la trata y promover una contratación equitativa.
- La adhesión a los ODS exige el compromiso de todos los países de adoptar las medidas necesarias y asignar los recursos pertinentes.
- La Alianza 8.7 es la principal alianza mundial dedicada a la eliminación del trabajo forzoso, la trata de personas y la esclavitud moderna.